



OLAZTI / OLAZAGUTÍA

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de 2023

El Ayuntamiento de Olazti / Olazagutia, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de la plantilla orgánica de 2023 de la entidad en relación con las funciones y complementos retributivos del puesto de auxiliar administrativo.

Habiéndose procedido a la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra (número 70, de 8 de abril de 2024) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sin que conste la presentación de alegaciones, reparos u observaciones, se eleva la propuesta de modificación de plantilla descrita a definitiva, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Olazti / Olazagutia, 12 de junio de 2024.–El alcalde, Joseba Vizuite Ascargorta.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2023

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	SISTEMA INGRESO	SITUACIÓN	PERFIL LINGÜÍSTICO	COMPLEMENTOS %					
							Incompatibilidad	Nivel	Puesto de trabajo	Específico	Turnicidad	Especial riesgo
10.4	Auxiliar administrativa (1)	Laboral	D	Concurso oposición	Vacante	C1		12	28,00			

(1) La plaza 10.4 se proveerá por promoción interna, sin incremento de plazas, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.6 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

L2409440

